



**Solicitud:**

En fecha veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0014 realizado para Adquisición Disco Duro de Estado Sólido.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Cantidad	Rubro	Descripción	Especificación técnica
1	24	43201803	DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO SSD 500GB	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 500GB Storage Capacity</li> <li>• 2.5" / 7mm Form Factor</li> <li>• SATA III 6 Gb/s Interface</li> <li>• Up to 530 MB/s Sequential Write Speed</li> <li>• Up to 560 MB/s Sequential Read Speed</li> <li>• Deben ser Discos nuevos, NO reconstruidos.</li> <li>• 1 año de garantía y un tiempo de sustitución no mayor a diez (10) días</li> <li>• Tiempo de entrega 10 días calendario.</li> </ul>

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	RNC	Registro de Proveedor del Estado
Compu-Office Dominicana, SRL	130228698	4753
Baroli Technologies, S.R.L	130267741	8768
GT CONSULTING, SRL	131049591	45308

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP):

Orden llegada	Proveedor	RNC	RPE
1	Offitek, SRL	101893931	12
2	Baroli Technologies, S.R.L	130267741	8768
3	First Class Technology Firclatech, SRL	131528198	66614
4	Compu-Office Dominicana, SRL	130228698	4753
5	Simbel, SRL	132218401	92999
6	Itcorp Gongloss, SRL	131183522	45461
7	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	131505635	70594

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método cumple/no cumple, teniendo como resultado, el siguiente:



Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documento	Offitek	Baroli Tecnologías	First Class Technology Firclatech	Compu-Office Dominicana	Simbel	Itcorp Gongloss	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsancionable	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsancionable	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. No Subsancionable	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento "Volante Proveedores Código de Ética"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No incluido	Documento incluido en los registros de TSS	Cumple
Compromiso Ético Proveedores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No incluido	Cumple	Cumple
Registro Mercantil vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Revisión Documentación Técnica

Documento/Criterio	Offitek	Baroli Tecnologías	First Class Technology Firclatech	Compu-Office Dominicana	Simbel	Itcorp Gongloss	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados. Deben constar por escrito en la propuesta técnica los detalles técnicos y los requisitos mínimos imprescindibles.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentación pertinente que respalde su condición de ser distribuidor autorizado de la marca y su habilitación por parte del fabricante para implementar/vender los productos y que estos cuenten con garantía del fabricante.	No cumple, documento no incluido	Cumple	No cumple, documento no incluido	No cumple, documento no incluido	No cumple, documento no incluido	No cumple, Documento no emitido por el fabricante	No cumple, documento no incluido

Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Item	Descripción	Requisito	Offitek	Baroli Tecnologías	First Class Technology y Firclatech	Compu-Office Dominicana	Simbel	Itcorp Gongloss	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express
1	DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO SSD 500GB	500GB Storage Capacity	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		2.5" / 7mm Form Factor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple, No indica 7mm
		SATA III 6 Gb/s Interface	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple, No Indica 6 GB/s	No Cumple, No Indica 6 GB/s
		Up to 530 MB/s Sequential Write Speed	No Cumple, No Indicado	Cumple	No Cumple, Indica 500	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple, No Indicado
		Up to 560 MB/s Sequential Read Speed	No Cumple, Indica 550	Cumple	No Cumple, Indica 500	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple, No Indicado
		Deben ser Discos nuevos, NO reconstruidos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		1 año de garantía y un tiempo de sustitución no mayor a diez (10) días	Cumple con el Año, NO indica tiempo de Reemplazo	Cumple	No Cumple, No Indicado	Cumple con el Año, No indica tiempo de Reemplazo	Cumple con el Año, No indica tiempo de Reemplazo	No Cumple, No Indicado	Cumple
		Tiempo de entrega 10 días calendario.	No Cumple, Indica de 12 a 15 días	No Cumple, Indica 10 días Hábiles	No Cumple, Indica 10 días Hábiles	No Cumple, No indica tiempo de entrega.	No Cumple, No indica tiempo de entrega.	No Cumple, Indica 10 días Hábiles	No Cumple, No indica tiempo de entrega.
Documentación pertinente que respalde su condición de ser distribuidor autorizado de la marca y su habilitación por parte del fabricante para implementar/vender los productos y que estos cuenten con garantía del fabricante.	No encontrada	No encontrada	No encontrada	No encontrada	No encontrada	No encontrada	No esta firmada y es de enero 2023, dirigida a otra institución	No cumple, Indican en una carta que no son distribuidores autorizados.	

**CONTROL Y ANÁLISIS**  
 10 MAY 2024  
**DE LAS OPERACIONES**





Archivo Digital

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0014 realizado para la Adquisición Disco Duro Estado Sólido.

La unidad operativa de compras y contrataciones decide:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de compra menor TSS-DAF-CM-2024-0014 realizado para la Adquisición Disco Duro de Estado Sólido conforme las disposiciones del artículo 136 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 a la empresa:



Por no haber presentado una oferta que técnicamente que se ajusta a las Especificaciones solicitadas por TSS.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Compras la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do)

Acta finalizada el día (07) de mayo 2024.

Elaborado por:

Jochy Padilla

Analista de Compras y Contrataciones

Aprobado por:  
Marina Fiallo  
Directora Administrativa



Revisado por:

Marina Fiallo  
Directora Administrativa



Aprobada por:

José Israel del Orbe Antonio  
Director de Finanzas

